

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.601/14

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo necesidad de ausentarme del municipio durante los días 23 de Agosto al 1 de Septiembre del año 2014, atendiendo a lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril; arts. 43, 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con esta fecha, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde D José González Villarejo, la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía, desde las cero horas del día 23 de Agosto y hasta las 24 horas del día 1 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Que se notifique este Decreto al interesado y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Juan José Carvajal Martín en Burgoondo a veinte de Agosto de dos mil catorce, ante mí el Secretario. Doy fe.

El Alcalde, *llegible*

Ante mi:

El Secretario, *llegible*